



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

macm/

JUNTA DE PORTAVOCES
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE 2016

En Rincón de la Victoria, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de 2016, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, los señores portavoces que integran la Junta de Portavoces, con la asistencia del Secretario General que suscribe.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA.

Doña María Encarnación Anaya Jiménez

SEÑORES PORTAVOCES

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo del PP
Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE
Doña Elena Aguilar Brañas de C's
Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón
Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente
Don José María Gómez Muñoz del PA
Don Antonio Pérez González CNA (invitado)

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

1) **ACTA ANTERIOR (24 septiembre, 24 octubre y 29 noviembre de 2016).** Quedan pendientes de aprobación.

2) **ASUNTOS PLENO ORDINARIO 28 DE DICIEMBRE DE 2016.**

No se plantea cuestión alguna en los asuntos incluidos en el orden del día. No obstante, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **Doña María Encarnación Anaya Jiménez**, se solicita de esta Secretaría General que informe sobre la situación del expediente de expropiación de la Cueva del Tesoro, así como sobre la exigencia de adoptar acuerdo de ejercicio de acciones judiciales contra el dictamen de la Comisión de Expertos referido a la valoración de la misma.

Por esta **Secretaría** se informa brevemente sobre la situación del referido expediente, haciendo un resumen histórico y describiendo en síntesis el último documento incorporado al mismo, que es el dictamen de la Comisión de Expertos, que valora la expropiación de la Cueva en 4.969.650€, cantidad que carece de la más mínima motivación y que esta Secretaría General no entiende justificada bajo ningún concepto; debiendo el Ayuntamiento reaccionar mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo y solicitar la suspensión de su ejecución, para lo cual es necesario acuerdo del pleno, previo informe o dictamen jurídico al respecto. El plazo para la interposición del recurso termina el día 21 de enero, por lo que ha de aprobarse el ejercicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de acciones judiciales en la sesión de 28 de diciembre en el punto de "Asuntos Urgentes", ya que no está incluido en el orden del día.

3) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MOCIONES, PROPUESTAS Y DEMÁS ACUERDOS APROBADOS EN PLENO.

Don José María Gómez Muñoz, portavoz del PA, pregunta por el informe que solicitó en la última Comisión Informativa, que debe estar incorporado al expediente del pleno con 48 horas de antelación, contestando la **Sra. Alcaldesa**, que lo estará con la antelación suficiente.

4) **ASUNTOS VARIOS.** No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado electrónicamente al margen)